



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2012-MDPH

Punta Hermosa, 18 de Enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

EL INFORME N°044-2012-DGPISP-DUCT, de fecha 17 de enero del 2012, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, PROVEÍDO N°182 de Gerencia Municipal de fecha 17 de enero del 2012, remite el Perfil para el "ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA (CONSTRUCCIÓN DE ROMPEMUELLES)", solicitando su inclusión en el Plan Anual del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, elegidos mediante el voto popular, y gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. IV del citado Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades representan a la comunidad, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N°044-2012-DGPISP-DUCT de fecha 17 de enero de 2012, el Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Perfil para el "ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA (CONSTRUCCIÓN DE ROMPEMUELLES)", cuyo monto asciende a la suma total de S/.6,398.23 Nuevos Soles (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 23/100 NUEVOS SOLES);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil para el "ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA (CONSTRUCCIÓN DE ROMPEMUELLES)", a ejecutarse por ADMINISTRACION DIRECTA por el importe de S/.6,398.23 Nuevos Soles (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 23/100 NUEVOS SOLES), cargándose a la partida presupuestal correspondiente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
ERNESTO DAVID FEBRES CUYUBAMA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO BERNANDEZ OTERO
ALCALDE